

Abogada Silvia Maryori Escoto:

Con instrucciones de la Contaduría General de la República y en base al artículo 59 del Decreto 180-2018, en el mes de junio 2019, se procedió a realizar la reclasificación contable contra la cuenta del patrimonio por un monto de L. 30,500,000.00, valor que se le adeudaba a la Secretaría de Finanzas.

Por la anterior a partir del referido mes y al cancelar dicha cuenta, ya no será necesario emitir constancia del endeudamiento y si esta causa morosidad.

Adjunto copia del Decreto 180-2018 y copia de la página donde se encuentra el artículo 59.

Atentamente



**Francisco Javier Alonzo S.**  
**Contador General**

